

5.8. CONSEJERÍA DE EMPLEO

INTRODUCCIÓN

La disminución de las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y del empleo constituye un elemento fundamental dentro del objetivo prioritario de la Consejería de Empleo “calidad en el empleo”, dado que la consecución de más empleo y de mayor calidad implica necesariamente la configuración de las políticas de empleo como políticas específicas que contribuyan a establecer los cauces necesarios para lograr que se eleven las tasas de actividad y empleo de la mujer, así como la calidad del mismo y la posicionen en el mercado en condiciones de igualdad reales y efectivas, acercando las tasas de actividad de la mujer a la media europea.

REPRESENTACIÓN

A. EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Empleo					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	183	53,51	159	46,49	342
B-II	147	60,74	95	39,26	242
C-III	147	59,76	99	40,24	246
D-IV	208	32,55	431	67,45	639
E-V	185	37,83	304	62,17	489
Totales	870	44,43	1.088	55,57	1.958

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Empleo					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	2	40,00	3	60,00	5
28-29	18	75,00	6	25,00	24
23-27	183	76,25	57	23,75	240
18-22	121	41,44	171	58,56	292
<18	147	34,11	284	65,89	431
Totales	471	47,48	521	52,52	992

Gráfico 5.8.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Empleo según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

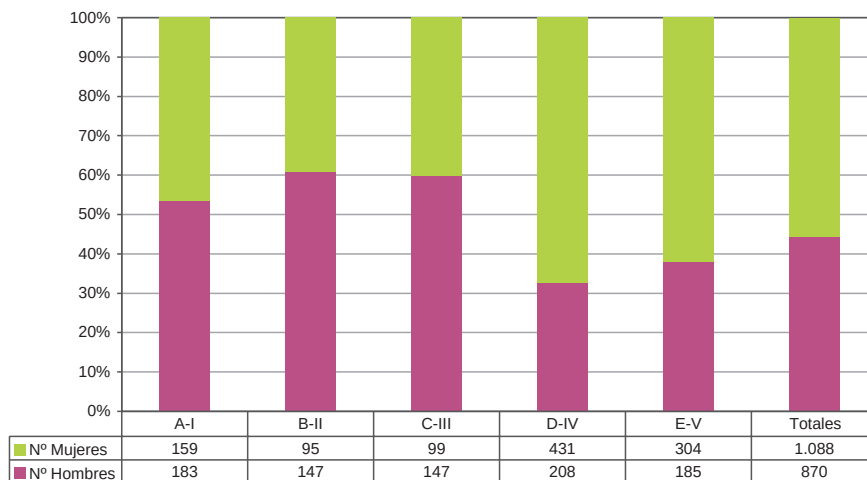
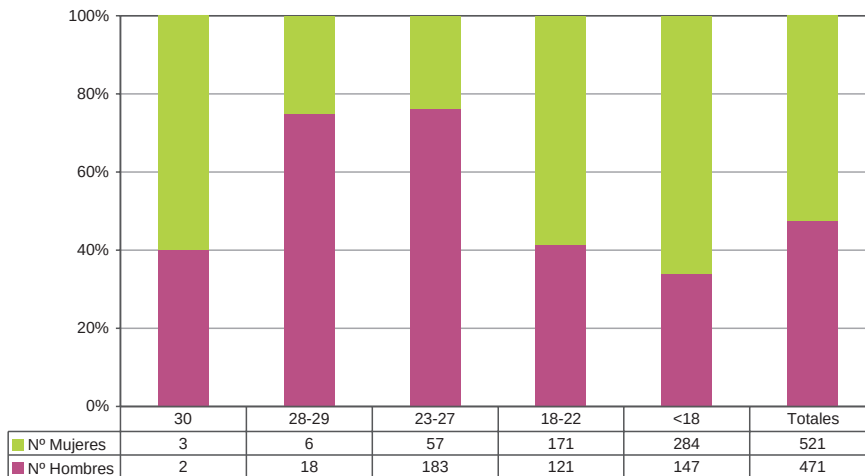


Gráfico 5.8.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Empleo según sexo y nivel.
(Datos a 1 de julio de 2006)



B. EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E)					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	143	30,82	321	69,18	464
B-II	270	57,32	201	42,68	471
C-III	216	62,07	132	37,93	348
D-IV	186	39,57	284	60,43	470
E-V	38	74,51	13	25,49	51
Totales	853	47,28	951	52,72	1.804

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E)					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	1	100	0	0	1
28-29	3	50	3	50	6
23-27	187	72,76	70	27,24	257
18-22	357	42,15	490	57,85	847
<18	149	47,91	162	52,09	311
Totales	697	49,02	725	50,98	1.422

RECURSOS

A. Prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería

B. Programas presupuestarios responsables con el género e indicadores de seguimiento

Tanto los programas presupuestarios de la Consejería de Empleo, como los del Servicio Andaluz de Empleo, tienen incidencia directa o indirecta en la consecución de este objetivo prioritario de la Consejería de Empleo “calidad en el empleo”, si bien destacamos especialmente los programas del Servicio Andaluz de Empleo, en tanto que gestor de las políticas de empleo, y dentro de la Consejería aquellos que tienen una mayor incidencia presupuestaria, así pues, resaltamos:

PROGRAMA 3.2.B: FOMENTO DEL EMPLEO

El objetivo principal de este programa es la creación y el mantenimiento de empleo de calidad. Para la consecución de este Objetivo se establecen una serie de estrategias que a su vez se concretan en actuaciones. En este sentido, el enfoque de género está muy presente en la formulación de dichas estrategias. Así, en la diferenciación de los colectivos prioritarios a los que se dirigen las actuaciones, se establecen como prioritarios las mujeres desempleadas, y así mismo dicho enfoque es tenido en cuenta en la diversificación de las actuaciones en función de las distintas formas de acceder a un empleo de calidad: por cuenta ajena, tanto en empresas ordinarias como en aquellas calificadas como Centros Especiales de Empleo, o mediante fórmulas de autoempleo, a tiempo completo o parcial, empleo temporal inicial como medida previa para el acceso definitivo y cualificado al mercado de trabajo y en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En particular, respecto al empleo por cuenta propia han de resaltarse las medidas previstas en el Decreto por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, que desplegará toda su eficacia en el ejercicio presupuestario 2007 y que contiene medidas específicamente dirigidas a trabajadoras autónomas a través del “Programa de promoción de la trabajadora autónoma y de apoyo a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos/as”, que está destinado a promocionar en términos de igualdad una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo arbitrando fórmulas que le permitan disfrutar de permisos por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo, y establecer formulas tendentes a conciliar la vida familiar con la laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos

En concreto se establece una medida para la promoción de la trabajadora autónoma, donde se establece que aquellas trabajadoras autónomas que por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo, precisen realizar una contratación para cubrir su baja laboral permitiéndole con ello disfrutar de permisos por las citadas causas, podrán beneficiarse de una medida de apoyo a la contratación por sustitución consistente en una cantidad a tanto alzado cuya cuantía estará destinada a sufragar el coste salarial y las cuotas a la Seguridad Social por todos los conceptos, durante el periodo de dieciséis semanas sin que en ningún caso el importe total de la ayuda pueda superar la cantidad de 3.000 euros.

También con el objetivo de facilitar a las trabajadoras autónomas la conciliación de su vida laboral y familiar, mediante la implantación de medidas de carácter innovador. Las beneficiarias finales de estos proyectos serán al fin y al cabo la totalidad de las trabajadoras autónomas que necesiten alternativas para lograr la conciliación familia-trabajo.

Por último, en el Plan para el Fomento y la Consolidación del Trabajo Autónomo se contemplan actuaciones destinadas a obtener información, proceder al análisis de la misma y a difundir las conclusiones de la incidencia del trabajo autónomo. De las mismas se podrán bene-

ficiar tanto los trabajadores y trabajadoras autónomas constituidas como las desempleadas que tengan un interés especial en esta forma de acceso al mercado de trabajo.

Por último, dentro del Programa de Fomento del Empleo, ha de resaltarse como indicador las personas beneficiarias de las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, en el que la aproximación cuantitativa al mismo denota la mayor participación de la mujer en dichos talleres, elevándose la tasa femenina al igual que ya venía ocurriendo en las personas beneficiarias de los cursos de formación.

INDICADORES PRESUPUESTO 2007	CUANTÍA
Empleos creados hombres	7.000
Empleos creados mujeres	9.000
Beneficiarios proyectos EQUAL hombres	24.000
Beneficiarias proyectos EQUAL mujeres	56.000
Empleos en proyectos I.G.S. hombres	1.500
Empleos en proyectos I.G.S. mujeres	1.500
Puestos ocupados por minusválidos mujeres	4.250
Puestos ocupados por minusválidos hombres	6.550
Trabajadores constituidos en autónomos hombres	2.000
Trabajadoras constituidas en autónomas mujeres	3.000
Mujeres participantes en Escuelas Taller	5.000
Hombres participantes en Escuelas Taller	3.500

PROGRAMA 3.2.D: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Dentro de los objetivos de este Programa de mejorar la cualificación profesional de los desempleados, promover la recualificación de los trabajadores/as o promover el acceso al mercado laboral a través de acciones formativas, la mujer juega un papel fundamental, en tanto que una mayor formación implica una mejor empleabilidad. De hecho las políticas formativas, tanto para desempleados/as como para trabajadores/as vienen denotando la mayor incidencia de las mismas en las mujeres, lo que sin duda repercute en la eliminación de diferencias entre hombres y mujeres en el empleo.

Alumnos formados hombres en cursos FPO	28.000
Alumnas formadas mujeres en cursos FPO	40.000
Alumnos hombres Contratos-Programa	21.000
Alumnas mujeres Contratos-Programa	24.000
Alumnos formados por teleformación hombres	900
Alumnas formadas por teleformación mujeres	1.300
Alumnos cursos formador de formadores hombres	2.430
Alumnas cursos formador de formadores mujeres	2.500
Alumnos insertados hombres	3.400
Alumnas insertadas mujeres	6.775

PROGRAMA 3.2.1: INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

La calidad en el empleo igualmente pasa por proporcionar a la población los elementos necesarios para que las personas demandantes de empleo aumenten sus posibilidades de inserción a través de procesos de orientación y asesoramiento, así como la prestación de un servicio de acompañamiento a la inserción a aquellos colectivos que por sus peculiares características encuentran mayores dificultades de inserción, y requieren acompañamiento más personalizado en su proceso de búsqueda de empleo. En este sentido las mujeres constituyen un colectivo prioritario.

Número de contratos registrados de hombres	2.451.154
Número de contratos registrados de mujeres	1.807.042
Demandantes en baja colocación hombres	619.789
Demandantes en baja colocación mujeres	673.065
Atención a personas en UTEDLT hombres	20.048
Atención a personas en UTEDLT mujeres	27.251
Personas que participan en I.P.I. Hombres	62.000
Personas que participan en I.P.I. Mujeres	93.000
Participantes programas inserción laboral hombres	3.000
Participantes programas inserción laboral mujeres	4.500
Personal del Sist. de Intermediación hombres	620
Personal del Sist. de Intermediación mujeres	942
Personas usuarias Ud. Orientación hombres	78.070
Personas usuarias Ud. Orientación mujeres	132.930

PROGRAMA 4.4.J: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El objetivo de la Consejería de facilitar a los trabajadores y sus familiares el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el año en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta, tiene en cuenta el enfoque de género, de manera que tanto los trabajadores como las trabajadoras puedan disfrutar de las mismas en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero. Incluso en una aproximación cuantitativa, se aprecia que el número de trabajadoras supera al de trabajadores. Igual ocurre con el programa “Conoce tu tierra”, que con un hondo contenido social y en colaboración con los Ayuntamientos Andaluces posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional en temporadas de baja ocupación a colectivos de jubilados y de personas con discapacidad.

Estancias de trabajadores y familiares	120.488
Estancias de trabajadoras y familiares	180.732
Número de pensionistas hombres	18.000
Número de pensionistas mujeres	42.000
Discapacitados hombres	11.250
Discapacitados mujeres	13.750

PROGRAMA 3.1.L: ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

La eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres en el empleo y el ámbito laboral tiene igualmente su plasmación en las políticas de mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, mediante ayudas a prejubilaciones, expedientes de regulación de empleo, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas o la incentivación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo.

Mujeres beneficiarias de ayudas a empresas	750
Hombres beneficiarios de ayudas a empresas	1.250
Beneficiarias de ayudas previas a prejubilación	50
Beneficiarios de ayudas previas a prejubilación	150

Por último señalar que existen otros programas, así “Prevención de Riesgos Laborales” (3.1.0), que aún cuando carezca de incidencia directa a nivel presupuestario si contempla líneas de trabajo específicas con afectación de Género, hablamos de la suscripción de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos, así como de la realización de acciones provincializadas sobre la evaluación de condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía.